

República de Colombia



Libertad y Orden

**Juzgado Laboral del Circuito
Roldanillo - Valle del Cauca**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 137

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: María Esther Paredes y otros

Demandado: Acuavalle S.A. E.S.P.

Radicación: 2022-00152

Roldanillo (Valle), febrero veintitrés (23) de dos mil veintres (2023).

De conformidad con la facultad otorgada por el artículo 64 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el juzgado modifica el auto de sustanciación número 131 de febrero 22 de 2023 para dejar sin efecto únicamente lo concerniente a la programación de fecha y hora para la realización de audiencia. La demás información contenida en el mencionado proveído se conserva incólume.

En firme el presente proveído, vuelvan las diligencias a Despacho para resolver acerca de la adición de la demanda allegada en tiempo oportuno por el apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado a las partes.*

ONILSON RAMIREZ GIRALDO
Juez

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO - VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La notificación del auto anterior se hizo en estado número 21 de Febrero 24 de 2023.

El Secretario,

CARLOS EVELIO PALOMINO VIVAS